



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 12 Jul 2016
DECRETO EXENTO N° 4.253

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Horacio Villablanca, programación 2016.
- 5.- El oficio conductor N° 06 de fecha 16 de Junio 2016 de la Escuela Horacio Villablanca que solicita la adquisición de 1 hdd pc western digital wd5000 para la Escuela Horacio Villablanca.
- 6.- El Decreto exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- El Decreto Exento Siaper N° 1019, de fecha 07 de Julio de 2016, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 9.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 10.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 1 HDD PC WESTERN DIGITAL WD5000 PARA LA ESCUELA HORACIO VILLABLANCA LEY SEP.**
- 11.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición **DE 1 HDD PC WESTERN DIGITAL WD5000 PARA LA ESCUELA HORACIO VILLABLANCA LEY SEP**, para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento.
- 2.- Que, el proveedor "**JUAN LUIS MONSALVE CUEVAS SERVICIOS COMPUTACIONALE.**" RUT: [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **1 HDD PC WESTERN DIGITAL WD5000 PARA LA ESCUELA HORACIO VILLABLANCA LEY SEP** Proveedor "**JUAN LUIS MONSALVE CUEVAS SERVICIOS COMPUTACIONALE.**" RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US\$61,88.- (Seiscientos uno coma ochenta y ocho dólares.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela Horacio Villablanca al ítem **215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
PARRAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/MS/UPG/DAEM/PIH/DAO/LBA/laba.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.